

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-19/2016**  
**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. RIGOBERTO QUINTERO AGUIRRE, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN Y KARLA GAMEZ GUTIERREZ, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS; PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-19/2016, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO CON RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED DE TRANSPORTE, SOLICITADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO No. 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA SE DIO LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-19/2016, QUE A LA LETRA DICE:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Licitación Pública Nacional No. GES 19/2016**

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 19/2016, para la adquisición e instalación de equipo para el sistema de videovigilancia y póliza de mantenimiento con renovación tecnológica de la red de transporte, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**F A L L O**

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 28 de Noviembre de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 19/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En términos de la convocatoria, el 05 de Diciembre de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia de los representantes de las empresas: Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicación, S.A. de C.V., Capa 3, S.A. de C.V. y Ultracable de América, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 12 de Diciembre de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de las empresas: Index Datacom, S.A. de C.V. y Capa 3, S.A. de C.V., informando a los participantes, que el área requirente, iba a efectuar el análisis de propuestas técnicas y emitiría el dictamen correspondiente, mismo que servirá de base para emitir el fallo.

K





De lo anterior, se desprende lo siguiente:

**1.** De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:

**1.1** Las empresas **Index Datacom, S.A. de C.V. y Capa 3, S.A. de C.V.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**2.** Con fecha 13 de Diciembre de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Ing. Marco Antonio Flores Salcido, Encargado de la Unidad del Sistema Estatal de Comunicaciones C4i, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, de dicho dictamen se desprende lo siguiente:

**2.1** La empresa **Index Datacom, S.A. de C.V.**, cumple en la partida No. 1; no cotiza las partidas Nos. 2 y 3; la empresa **Capa 3, S.A. de C.V.**, cumple en las partidas Nos. 2 y 3; no cotiza la partida No. 1, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

**3.** Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, por parte del área requirente, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B", informando que los costos totales son congruentes con la operación de los costos unitarios, por lo que no fueron susceptibles de ser corregidos.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando como base el dictamen técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**INDEX DATACOM, S.A. DE C.V.**

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE
1		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y POLIZA DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA LA APLICACIÓN DE RENOVACION TECNOLOGICA		
A)	4	CONMUTADOR DE DATOS RB2011UIAS-RM	3,071.25	12,285.00
B)	1	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO NVR, 21 0TB-HD-NVR2 PRECARGADO CON LA PLATAFORMA DE GESTION DE VIDEO ACC	389,065.95	389,065.95
C)	10	CAMARAS DIA-NOCHE TIPO PTZ ZOOM OPTICO 30X, 2 MEGAPIXELES DE RESOLUCION (1920 (H) X 1080 (V) DIA/NOCHE SD9364-EHL	54,619.11	546,191.10
D)	16	CAMARA TIPO BULLET HD EXTERIOR DE 3MP (IB9371-EHT)	17,503.67	280,058.72
E)	6	KIT DE RECONOCIMIENTO DE MATRICULAS VEHICULARES HD MUTI CARRIL LPR 2L-HD-LP-40	146,191.50	877,149.00

k



PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE	
	F)	4	KIT DE RECONOCIMIENTO DE MATRICULAS VEHICULARES HD DE UN CARRIL LPR 1L-HD-LP-75	121,621.50	486,486.00
	G)	12	RADIO DE COMUNICACIÓN INALAMBRICA ROUTEBOARD RB433AH	5,995.08	71,940.96
	H)	11	RADIO ENLACE DE COMUNICACIÓN INALAMBRICA ROUTEBOARD RB921UAGS-5SHPPacD-NM	5,307.12	58,378.32
	I)	9	RADIO ENLACE DE COMUNICACIÓN INALAMBRICA ROUTEBOARD MIKROTIK RB921UAGS-5SHPPacD-NM	4,373.46	39,361.14
	J)	2	LICENCIA 1LPR-ACC5-BASE-M CONTROL CENTER HD LPR BASE PARA UN ACC 5 SERVER	78,624.00	157,248.00
	K)	16	LICENCIA 1 LPR-ACC5-ADD PARA UN CARRIL DE LECTURA EN UN KIT LPR SOBRE PLATAFORMA ACC 5 SERVER	36,855.00	589,680.00
	L)	6	LICENCIAMIENTO ACC5 ENTERPRICE DE 4 CANALES	28,378.35	170,270.10
	M)	1	LICENCIAMIENTO ACC5 ENTERPRICE DE 16 CANALES	110,442.15	110,442.15
			SUB-TOTAL		3,788,556.44
			I.V.A.		606,169.03
			TOTAL		4,394,725.47

**CAPA 3, S.A. DE C.V.**

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE	
2	<b>POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE TRANSPORTE</b>				
	A)	5	POLIZAS DE MANTENIMIENTO CISCO SMARNET 24X7X4 PARA ROUTER CISCO 2921	24,876.09	124,380.45
	B)	1	POLIZAS DE MANTENIMIENTO CISCO SMARNET 24X7X4 PARA ROUTER CISCO 3925	49,724.65	49,724.65
	C)	9	POLIZAS DE GARANTIA CISCO SMARNET 8X5XNBD PARA SWITCH CISCO 3560G	16,133.33	145,199.97
	D)	1	POLIZAS DE GARANTIA CISCO SMARNET 8X5XNBD PARA SWITCH CISCO 3750 48PS	45,205.48	45,205.48
3	<b>POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA RED DE TRANSPORTE</b>				
	A)	3	POLIZAS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACION TECNOLOGICA PARA ROUTERS 2821 ESTA POLIZA DEBE DE CONTEMPLAR LA ACTUALIZACION A SWTICHES L3 AVAYA 4450GSX-DC	274,615.52	823,846.56
	B)	1	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLOGICA PARA ROUTER 2821, ESTA POLZIA DEBE DE CONTEMPLAR LA ACTUALIZACION A SWTICH L3 AVAYA 4450GSX-PWR+	272,970.03	272,970.03
	C)	2	POLIZAS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACION TECNOLOGICA PARA ROUTERS 2821 ESTA POLIZA DEBE DE CONTEMPLAR LA ACTUALIZACION A SWTICHES L3 AVAYA 4850GTS-DC	210,562.00	421,124.00
	D)	4	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLOGICA PARA SWITCHES CISCO CE500, ESTA POLIZA DEBE DE CONTEMPLAR LA ACTUALIZACION A SWITCHES AVAYA 3549GTS-PWR+	89,377.12	357,508.48
			SUB-TOTAL		2,239,959.62
			I.V.A.		358,393.54
			TOTAL		2,598,353.16

k



Toda vez que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **13:00 horas** del día **15 de Diciembre de 2016**, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:


III. Del Anticipo.


La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

IV. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.

  
C.P. RIGOBERTO QUINTERO AGUIRRE  
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS

  
LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN  
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

  
LIC. KARLA GAMEZ GUTIERREZ  
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

**NOTA:** ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GES-19/2016